

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002461.

Casablanca, 27 MAY 2015



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad Inmobiliaria Dicova SPA, Rut 82.508.900-4, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, rol avaluo Nº 7-3, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

**DECRETO:**

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Sociedad Inmobiliaria Dicova SPA, Rut 82.508.900-4, giro "Compra, Venta y Alquiler de Inmuebles (Excepto Amoblados) Propios o Arrendados", en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

  
LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

  
RODRIGO MARTINEZ ROCA  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

**Distribución:**  
Alcaldía  
Dir. Finanzas